

EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA "EMELCE S.A E.S.P."

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° **006** - 2018

"CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL MT-BT DE INÍRIDA, FASE III, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"

CONDICIONES GENERALES Y TECNICAS

ABRIL DE 2018

CONTENIDO

	Página
1. MARCO JURIDICO	3
2. CONDICIONES DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	3
2.1 PRESENTACION	3
2.2 OBJETO DE LA COTIZACION	4
2.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS	4
2.4 FORMA DE PAGO	4
2.5 APERTURA, CIERRE Y PLAZOS	5
2.6 ENTREGA DE LA PROPUESTA	5
2.7 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	6
3. PROPUESTA	7
3.1 CONDICIONES MINIMAS	8
3.2 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA	11
3.3 VALIDEZ DE LA OFERTA	12
3.4 CAUSALES DE NO CONSIDERACION DE OFERTAS	12
3. GARANTIAS	13
4. INTERVENTORIA	14
5. ADJUDICACION	14
6. PLAZO DE EJECUCION	15
8. ALCANCE DE LOS TRABAJOS	15
8.1 ALCANCE GENERAL	15
8.2 CONDICIONES PARA EJECUCION	16
8.3 SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS	16
8.4 NORMAS	19
8.5 PLANOS	19
8.6 MATERIALES	20
8.7 EMPAQUE Y DESPACHO	21
8.8 PERSONAL DEL PROYECTO	21
9. EVALUACION DE OFERTAS	22
9.1 REVISION PRELIMINAR	22
9.2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	22
9.3 CRITERIOS DE DESEMPATE	25

1. MARCO JURIDICO

EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA "EMELCE S.A E.S.P." es una Empresa de Servicios Públicos, constituida como Sociedad Anónima, de carácter mixto y del Orden Departamental, perteneciente al sector de Minas y Energía, sometida al Régimen General de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y a las normas especiales que rigen a las empresas del Sector Eléctrico Colombiano.

De acuerdo con lo establecido en las leyes 142 y 143 de 1994, los contratos que celebre la Empresa se registrarán por las disposiciones del derecho privado (Código Civil y Código de Comercio), para efectos de EMELCE S.A. E.S.P por el Manual de Contratación, Acuerdo N° 03 de 2010.

2. CONDICIONES DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

2.1 PRESENTACION

El presente documento constituye los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de ofertas No. 006-2018 cuyo objeto es el "CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL MT-BT DE INÍRIDA, FASE III, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA".

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente los presentes términos de referencia utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad del tipo, requisitos y detalles del servicio solicitado.

Si alguno de los proponentes encontrase discrepancias u omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos de los Términos de Referencia o si estuviesen en duda acerca de su significado, medidas, planos, mano de obra, suministros deberá obtener de la entidad EMELCE S.A. E.S.P., las aclaraciones necesarias.

Cualquier modificación o aclaración a los presentes términos, será consignada en adendos; los cuales se publicarán en la página web de EMELCE S.A. E.S.P. dicha documentación formará parte de los Términos.

Después del cierre de la solicitud pública de ofertas no podrá hacerse reclamo alguno por mala interpretación, por desconocimiento de la naturaleza del alcance del servicio y condiciones de trabajo. La sola presentación de la propuesta constituirá prueba que el proponente ha examinado completamente los documentos de los Términos de Referencia, que ha comparado estos entre sí, que ha obtenido de EMELCE S.A. E.S.P. aclaraciones satisfactorias sobre todos los puntos inciertos y dudosos y que ha aceptado que los documentos son adecuados y están completos para definir el servicio, labores y suministro materia de estos Términos de Referencia.

2.2 OBJETO DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA - EMELCE S.A. E.S.P. está interesada en seleccionar un contratista para la realización de la **"CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL MT-BT DE INÍRIDA, FASE III, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"**

2.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán válidas por un periodo 30 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas.

2.4 FORMA DE PAGO

UN PRIMER PAGO: Por el treinta y cinco por ciento **(35%)** del valor total del contrato, a la presentación de informe inicial con el cronograma, informe técnico de la visita de replanteo a Inírida incluyendo: **A-** planos de replanteo. Con la georeferenciación de los usuarios y de los puntos significativos de las redes, localización de estructuras, diagramas unifilares, redes proyectadas. Estos planos deben estar impresos a escala normalizada, firmados y aprobados por el Ingeniero Electricista y/o Electromecánico. **B-** Memorias de cálculo. Para las redes nuevas y remodeladas con la localización óptima de transformadores y selección de estructuras, selección de grupos electrógenos con base en demanda de energía y cantidad de usuarios identificados durante la etapa de replanteo, análisis de riesgos eléctricos generales según normativa RETIE y análisis de riesgos por descargas atmosféricas y correspondiente dimensionamiento y criterios para la selección del sistema de protección contra rayos SIPRA. Estas memorias deberán estar suscritas por el Ingeniero Electricista y/o Electromecánico. **C-** Cuadro de cantidades ajustadas, cronograma de obra en Project. **UN SEGUNDO PAGO.** Por el treinta y cinco por ciento **(35%)** del valor total del contrato contra entrega de los siguientes productos: A- Informe de avance con la ejecución de al menos el cincuenta por ciento (50%) de la obra, previa verificación y aprobación por la Interventoría. Este informe debe contener: Cronograma actualizado con los soportes de avance (registros fotográficos, soporte de compra de materiales, etc.) B Aspectos financieros con el detalle de las cantidades ejecutadas y los valores correspondientes. En caso de haberse presentado modificaciones en los ítems de unitarios y especificaciones, debe presentarse la debida justificación avalada por el Interventor del contrato. **UN TERCER PAGO.** Por el veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato contra entrega de los siguientes productos: A- Informe de avance con la ejecución de al menos el ochenta por ciento (80%) de la obra, previa verificación y aprobación por la Interventoría. Este informe debe contener: Cronograma actualizado con los soportes de avance (registros fotográficos, soporte de compra de materiales, etc.) B- Aspectos financieros con el detalle de las cantidades ejecutadas y los valores correspondientes. En caso de haberse presentado modificaciones en los ítems de unitarios y especificaciones, debe presentarse la debida justificación avalada por el Interventor del contrato. **UN CUARTO PAGO.** Por el diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato contra entrega de los siguientes productos: A- Informe final y acta de recibo a satisfacción de la obra, los cuales deberán estar aprobado por el Interventor del contrato. El informe contendrá como mínimo lo siguiente: Total de ítems ejecutados en cantidades y precios. Planos en tamaño pliego según lo construido para redes, suscritos por el Ingeniero electricista y/o electromecánico responsable. Registro Fotográfico de las obras concluidas. Registro de pruebas aplicadas de operación y pruebas de redes energizadas, con base en el protocolo de pruebas aprobado por la Interventoría. Originales de los certificados de conformidad y cumplimiento RETIE para los procesos involucrados: transformación y redes de media y baja tensión.

PAR 1. Cada uno de los pagos establecidos se efectuará previa presentación de los siguientes documentos: **1.** Certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el Interventor del contrato. **2.** Certificación de cumplimiento con el pago de seguridad social, aportes parafiscales y ARL, de todo el personal vinculado al proyecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **3.** Certificación de cumplimiento firmada por el representante legal del pago de salarios y prestaciones al personal vinculado al proyecto. **4.** Factura original debidamente diligenciada. **5.** El pago final se realizará contra las cantidades de

obra verificadas en campo y finalmente ejecutadas, avaladas por Interventoría, y deberá además allegar Acta de liquidación final, Acta de recibo a satisfacción de la obra, Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista; y Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado, y garantía única en la que se aprecie la ampliación del amparo de estabilidad de obra por el valor y duración previsto en el contrato.

PAR 2. El pago se realizará una vez se encuentren situados los recursos en la Tesorería de EMELCE.

PAR 3. Sin perjuicio de lo aquí estipulado y de las obligaciones de pago que llegue a asumir EMELCE, cumplimiento de las mismas está condicionado al desembolso efectivo de los recursos necesarios provenientes de las apropiaciones en el presupuesto de la entidad, situación que declara conocer el oferente exonerando con ello de toda responsabilidad a EMELCE, no pudiendo alegar mora o incumplimiento de tales obligaciones.

Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato.

Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

PAR 4.- RETENCIONES. EMELCE S.A E.S.P., hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PAR 5.- PROHIBICION DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO.- La obra se pagará según el presupuesto de obra presentado por el contratista y aceptado por LA ENTIDAD, hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

PAR 6. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de las cantidades de obra realmente ejecutados y recibidos por el Interventor y/o supervisor efectivamente recibidos.

2.5 CRONOGRAMA: APERTURA, CIERRE Y PLAZO DE LA COTIZACION

Durante el tiempo que permanezca abierta la convocatoria, EMELCE S.A. E.S.P. se reserva el derecho de adicionar, complementar, aclarar o modificar los términos de la misma mediante adendos que serán publicados en la página de EMELCE S.A. E.S.P.-www.emelcesa.com.co.

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación del acto de apertura del proceso de selección.	12 de abril de 2018	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía www.emelcesa.com.co
Publicación del pliego definitivo	12 de abril de 2018	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía
Entrega de propuestas y cierre de la selección pública de ofertas	Los días 12, 13 y 16 abril de 2018 para entrega de documentos. Cierre de la solicitud pública de ofertas a las 16:00 horas del día 16 de abril de 2018.	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía
Evaluación de las ofertas	17 y 18 de abril de 2018	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía
Plazo para subsanar	19 de abril de 2018	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía

Publicación del resultado de la evaluación y término para observaciones a la misma.	20 de abril de 2018	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía
Publicación del acto de adjudicación. Dentro del mismo se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	23 de abril de 2018	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía
Suscripción del contrato.	Dentro de los tres días siguientes a la publicación del acto de adjudicación del proceso de selección.	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía

2.6 ENTREGA DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

La oferta deberá presentarse por escrito, en dos sobres cerrado, uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, en original y copia, radicada en el lugar y fecha señalados en el presente pliego de condiciones, en idioma castellano, en original, escrita a máquina y/o computador o en letra imprenta legible, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo de abajo hacia arriba en su totalidad, es decir, al índice le corresponderá el número del último folio y firmada.

Si el oferente no la presenta foliada, deberá hacerlo en la misma audiencia de cierre. Los documentos que tengan impresa información por ambas caras, deberán ser foliados en cada una de ellas (Certificado de Existencia y Representación Legal, Registro Único de Proponentes, etc.)

La propuesta o documentos que la integran que se presenten en idioma diferente al castellano, serán presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en el presente pliego de condiciones.

La propuesta deberá contener todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, y la documentación soporte de los criterios de evaluación, así como el valor económico de la propuesta.

Este sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Número del Proceso:

OBJETO: "**CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL MT-BT DE INÍRIDA, FASE III, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA**". (ORIGINAL O COPIA)

EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A E.S.P. EMELCE S.A. E.S.P.,

Fecha:

Nombre del Proponente:

Dirección Comercial:

Teléfono:

Fax:

E - mail:

Representante Legal o Apoderado:

Dirección Comercial:

Teléfono:

Fax:

Correo Electrónico:

La propuesta deberá ir acompañada de toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. El proponente deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.

En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente, que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, no mecánica. Por lo tanto, carecerán de validez para EMELCE y se entenderán como NO presentados, aquellos documentos que se presenten con firmas digitalizadas, escaneadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por las entidades estatales al tenor de la ley 527 de 1999 y su legislación complementaria.

Cuando exista una duda razonable sobre la legitimidad de las firmas de una persona interviniente en una propuesta, motivada por presentarse obvias diferencias entre las firmas de los documentos presentados en la misma, EMELCE podrá compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación para lo pertinente en procura de evitar una posible ocurrencia de lo previsto en el artículo 296 del Código Penal "Falsedad Personal".

2.7 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en esta solicitud de oferta, todas las personas naturales o jurídicas y los consorcios y uniones temporales que cumplan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, que no se encuentren incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Constitución Política y la ley.

- a) DE LAS PERSONAS NATURALES: podrán participar las personas naturales que ostenten la calidad de Ingenieros (as) electricistas, para ello deberán aportar junto con la propuesta su matrícula profesional con certificado de vigencia.
- b) DE LAS PERSONAS JURIDICAS: podrán participar las personas jurídicas que dentro de su objeto social tengan contempladas las actividades de la presente solicitud pública de ofertas, para lo cual se aportará junto con la propuestas el certificado de existencia y representación legal de la firma actualmente vigente.

- c) DE LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: Son consorcios o uniones temporales los definidos como tales en la Ley 80 de 1993.

Las siguientes consideraciones deberán tenerse en cuenta para este caso:

- Las ofertas podrán presentarse individualmente o en grupo de Empresas (consorcio o unión temporal). Los integrantes de la UT o Consorcio deberán cumplir con los requisitos establecidos en este numeral. Para las personas naturales o jurídicas según se trate, es decir estas figuras asociativas podrán conformarse entre personas naturales (ingenieros (as) electricistas) y/ o personas jurídicas cuyo objeto jurídico tenga contempladas las actividades materia de este proceso de selección.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir y acompañar los documentos requeridos sobre existencia y representación legal, información financiera del proponente y experiencia como si fuera a participar en forma independiente, además deben acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos por estos términos de referencia.
- Si la participación es a título de unión temporal, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de EMELCE S.A. E.S.P.
- Los Consorcios o Uniones Temporales, podrán conformarse por personas naturales o jurídicas; quienes integren estas asociaciones deben cumplir con los requisitos establecidos en los literales a) y b); del numeral 2.7 de los presentes términos de referencia. En todo caso ninguno de los integrantes podrá tener una participación inferior al 30%.
- Las personas que integran el consorcio responderán solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la propuesta y del contrato respectivo. En el caso de la unión temporal los integrantes de la misma responderán solidariamente por el valor de la obligación que deba cumplirse. En lo relacionado con las multas contempladas en el contrato los valores a cancelar se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato por parte de cada uno de sus integrantes.
- Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos los integrantes que conformen el consorcio o la unión temporal.

3. PROPUESTA

Las propuestas deberán ser entregadas antes de las 16:00 horas del día indicado para el cierre de la solicitud pública de ofertas en la Secretaría Ejecutiva de EMELCE S.A. E.S.P.

EMELCE S.A. E.S.P. no se hará responsable por la apertura de una propuesta antes de tiempo, en el caso que no esté correctamente dirigida y marcada y no haya sido depositada en la urna respectiva.

Las propuestas se abrirán en el día y la hora indicada en estos términos de referencia o en adendos modificatorios que al respecto se produzcan.

En la fecha y en el lugar citado se hará registro de cada una de las propuestas y se dará a conocer el valor total indicado por cada proponente, el documento correspondiente levantándose la respectiva acta.

Cualquier prórroga en la fecha de cierre para la recepción de ofertas, será informada a los proponentes por medio de un adendo que hace parte de estos términos y será publicado en la página web de EMELCE S.A. E.S.P.

3.1 CONDICIONES MINIMAS

EMELCE S.A E.S.P. no considerará las ofertas que no se ajusten en su integridad a las disposiciones legales y a los términos de referencia y que afecten substancialmente los requisitos y requerimientos de estos.

El proponente debe cumplir con la presentación de los requisitos que a continuación se enumeran, caso contrario no se tendrá en cuenta para la evaluación:

EMELCE S.A. E.S.P. asume que con la sola presentación de la propuesta, los oferentes conocen todas las condiciones en que se realizarán los trabajos.

- a. Carta de presentación, Anexo No. 01; firmada por el oferente o por el representante legal si se trata de persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal donde se indique el valor total de la propuesta, tiempo de entrega de los trabajos y forma de pago. El oferente deberá señalar si su oferta incluye o no el IVA, en caso de no hacerlo se entenderá como incluido el IVA.
- b. Cuadro de cantidades de obra y precios; Anexo No. 02; debidamente diligenciado.
- c. Las personas Jurídicas deberán presentar certificado de Existencia y Representación Legal (original) expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario.
- d. Si el oferente es persona natural debe presentar la Cédula de ciudadanía, la matrícula profesional en las áreas de la Ingeniería Eléctrica, con el certificado de vigencia correspondiente expedido por la autoridad competente.
- e. Si la oferta es presentada por un grupo mediante la conformación de Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar todos los integrantes los requisitos exigidos en los numerales c) o d) según corresponda y el documento original de conformación de la UT o Consorcio.
- f. Para la presentación de la cotización, el oferente deberá anexar Garantía de Seriedad por el 10% del valor total de la propuesta incluido IVA, con vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- g. Relación de la experiencia general y específica de la firma mediante el diligenciamiento de los formatos anexos a los presentes términos de referencia. Cada uno de los ítems relacionados en la experiencia de la firma, deben ser acompañados por las constancias correspondientes.
- h. Como documentos para la revisión financiera se tendrá en cuenta lo relacionado en el Registro Único de Proponentes.
- i. Registro Único Tributario R.U.T. si es Consorcio o Unión Temporal debe presentar este registro cada integrante.

- j. Oferta económica.
- k. Cronograma para ejecución de obras hasta 31 de octubre de 2018.

3.1.1 DOCUMENTOS HABILITANTES.

Una vez recibidas las propuestas, EMELCE S.A. E.S.P. verificará que las mismas cumplan con las condiciones exigidas en los términos, a saber:

Verificación Capacidad Jurídica hábil / No hábil.

Verificación Capacidad Financiera hábil / No hábil.

Las propuestas que cumplan con todas las condiciones exigidas anteriormente y que no se hallen incurso en ninguna de las causales de rechazo y eliminación de propuestas descritas en estos términos, serán consideradas como propuestas hábiles y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas.

3.1.2 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

- Carta de presentación de la propuesta según Anexo No. 1
- Original de la Póliza que garantice la seriedad de la oferta a favor de EMELCE S.A. E.S.P. por el monto y términos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Autorización de la Junta Directiva o del órgano competente de la Sociedad proponente a su representante legal, para presentar la propuesta y para suscribir el contrato en caso de adjudicación.
- Autorización del ente competente a la persona que firme la propuesta si no fuere el representante legal del proponente.
- Si el proponente es persona natural; la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional de Ingeniero Electricista y certificado de vigencia de la misma.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 30 días, si es persona jurídica.
- Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, el documento privado de conformación más los documentos de sus integrantes según se trate de personas jurídicas o naturales.

3.1.3 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para verificar los estados financieros se tomara la información que aparece en el registro de proponentes.

Para el caso de figuras asociativas, cada integrante deberá anexar los documentos respectivos y mencionados anteriormente.

Los oferentes participantes en el presente proceso de selección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los siguientes parámetros financieros:

3.1.3.1 Razón Corriente o de liquidez

El análisis de liquidez o razón corriente = (Activo corriente/Pasivo Corriente) permite estimar la capacidad de la Empresa para atender sus obligaciones en el corto plazo, y de esta manera medir su capacidad de operación (cumplir con obligaciones financieras, proveedores, empleados; capacidad que tiene para renovar su tecnología, ampliar su capacidad industrial y adquirir materia prima). Se aceptarán las propuestas cuyo Indicador de Liquidez sea igual o superior a ocho (8).

3.1.3.2 Capacidad De Endeudamiento

Este indicador permite medir el nivel de financiamiento que tiene la empresa, determinando en qué porcentaje participan los acreedores dentro del sistema de financiación, y de esta manera poder medir el riesgo que se corre por altos niveles de financiación.

Capacidad de endeudamiento: Pasivo total/Activo total*100%

Se aceptarán las propuestas cuya Capacidad de Endeudamiento sea igual o inferior al 50%.

3.1.3.3 Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

Teniendo en cuenta que este indicador permite evaluar la posibilidad que tiene la empresa para hacer inversiones a corto plazo, se aceptarán las propuestas cuyo Capital de Trabajo sea igual o superior al 15% del valor del presupuesto oficial del presente concurso público, ya que éste monto aunado al porcentaje de anticipo, garantizan a EMELCE que el ejecutor cuenta con el flujo de caja requerido para la ejecución de los trabajos.

Nota: Para las figuras asociativas (Consortios o Uniones Temporales), los indicadores serán los resultantes de la sumatoria de cada uno de los parámetros que se evalúan en cada cociente. Esto es:

LIQUIDEZ:	$\sum Ac / \sum Pc$
ENDEUDAMIENTO:	$\sum Pt / \sum At * 100\%$
CAPITAL TRABAJO:	$\sum Ac - \sum Pc$

3.2 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se debe presentar la oferta económica para el proyecto en el formato establecido en el Anexo 2; Presupuesto. Está deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir en la ejecución del contrato.

El valor de la propuesta se establecerá en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas. Los valores deben ser aproximados a pesos.

Para efectos de este proceso de selección, el presupuesto oficial fue determinado por precios reales del mercado los cuales fueron evaluados y determinados por EMELCE S.A. E.S.P., lo anterior con el propósito fundamental de asegurar que las adquisiciones que se realicen se encuentren en un nivel de razonabilidad con determinados precios de referencia y su relación con las propuestas que se presenten.

El proponente deberá calcular y presentar el análisis del A.I.U., el cual debe contener, todos los costos de administración en los que incurre la organización para poder ofertar, ejecutar y liquidar el contrato, los imprevistos, impuestos, contribuciones y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

Se entenderá que las sumas registradas por el contratista en su oferta contienen la totalidad de los costos en que incurrirá para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual EMELCE S.A. E.S.P. no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

EMELCE S.A. E.S.P. durante la evaluación, corregirá los errores aritméticos que puedan presentarse en el Anexo 2, aportado por el proponente, respecto de las columnas que comprometen valor total de la propuesta. En caso que la corrección supere en $\pm 0.5\%$, la propuesta será rechazada.

Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

El IVA es del 19% sobre la Utilidad.

En los eventos en que se evidencia el ofrecimiento de precios artificialmente bajos o altos, EMELCE S.A. ESP podrá citar al o los oferente(s) para que expliquen al comité evaluador la razón de su ofrecimiento, si los argumentos no constituyen una racional justificación del precio, la oferta será rechazada.

VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá ser válida por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre.

En todo caso, se entenderá que la validez de la oferta presentada por el oferente favorecido se extenderá por todo el periodo de ejecución del contrato que llegare a celebrarse.

3.3 CAUSALES PARA QUE UNA OFERTA NO SEA CONSIDERADA

Son causales para que una oferta no sea considerada por EMELCE S.A. E.S.P.:

- Que el proponente se encuentre en la situación de incapacidad, inhabilidad e incompatibilidad que le impida contratar con EMELCE S.A. E.S.P., o cuando se encuentre en una de las situaciones previstas en estos Términos.
- No presentar la garantía de seriedad de la oferta o presentarla por un valor o vigencia menor a lo exigido en los términos de referencia, o no presentar la constancia de pago de la prima.

- No presentar la prueba de existencia y representación legal de la sociedad o compañía o el documento de conformación de la unión temporal o consorcio.
- No presentar u omitir el Registro Único de Proponentes –RUP, dado que de ello depende la verificación de la experiencia específica y de los indicadores financieros, como requisitos habilitantes.
- No presentar la autorización de la asamblea de socios, de la Junta Directiva o del órgano competente, en el caso de que sus facultades sean limitadas para poderlo suscribir por el precio de la propuesta en el evento de representar una persona jurídica.
- Omitir la carta de presentación o la firma del proponente en dicho documento, o que habiéndola presentado, la carta esté firmada por una persona no autorizada para ello.
- Presentar extemporáneamente la propuesta.
- Presentar varias propuestas del mismo oferente para la misma contratación, bien se haga en forma directa o en calidad de asociado a través de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. En tal caso, todas las propuestas serán rechazadas.
- Presentar una propuesta alterna o modificar las condiciones de la convocatoria en el ofrecimiento.
- Existencia de evidencias de confabulación entre los proponentes.
- Si se encuentran tachaduras o enmendaduras en el formulario de precios y especificaciones a no ser que ellas sean salvadas mediante nota aclaratoria.
- Cuando la propuesta tenga precios artificialmente altos o bajos que no pudieron ser justificados por el proponente.
- Cuando los proponentes omitan presentar alguno de los documentos exigidos en estos términos de referencia que sean objeto de la evaluación.
- Cuando, a criterio de EMELCE S.A. E.S.P., la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- EMELCE S.A. E.S.P. se reserva el derecho de confirmar la información suministrada por el oferente, y rechazará el ofrecimiento por información falsa o inexacta.

Todas las demás específicas contempladas en los diferentes apartes e ítems de los términos de referencia.

4. GARANTIAS DEL CONTRATO

Por tratarse de una obra, es necesario que el Contratista constituya garantías, de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad, utilizando por analogía lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 artículo 7, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás aplicables, así como aquello establecido en el Código de Comercio y normas especiales de la actividad aseguradora.

Las garantías, cuando se trate de pólizas de seguro, deberán ser expedidas por una compañía de seguros colombiana legalmente autorizada por la Superintendencia Nacional Financiera:

CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza.

SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Del personal que haya de utilizar para la ejecución del presente contrato, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) años más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Calidad del servicio, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y dos meses más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Para garantizar la estabilidad y calidad de la obra ejecutada, equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia de tres años (3) años, contados a partir de la fecha de aceptación final a satisfacción de la obra.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El valor asegurado para este amparo deberá ser equivalente a cuatrocientos (400) salarios legales mensuales vigentes, con vigencia igual a la duración del mismo.

5. INTERVENTORIA

Esta será contratada directamente por EMELCE. El interventor será el representante directo de EMELCE S.A. E.S.P. ante el contratista para todos los aspectos contractuales derivados de la ejecución del contrato.

El contratista deberá cumplir las instrucciones del interventor y atender la sugerencia que vayan en mejoría de los procedimientos para optimizar la prestación del servicio.

6. ADJUDICACION

EMELCE S.A. E.S.P. adjudicará la presente invitación de acuerdo al cronograma del proceso al proponente que presente la oferta más favorable y se ajuste a los Términos de Referencia. EMELCE S.A. E.S.P. adjudicará totalmente la presente invitación, por lo que no se aceptan propuestas parciales.

EMELCE S.A. E.S.P. por el hecho de haber iniciado el presente proceso para la presentación de ofertas no está obligada a contratar el servicio respectivo.

Es entendido que las firmas que presenten ofertas a EMELCE S.A. E.S.P., conocen y se someten a lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación de la Empresa contenido en el Acuerdo 03 de 2010.

Si por algún motivo se deben establecer ajustes a las propuestas y negociación de las mismas, siempre se tendrá en cuenta la propuesta que haya en su integridad presentado la mejor oferta para la Empresa y se negociará la propuesta económica así como las condiciones de

ejecución del servicio de suministro solicitado, buscando siempre favorecer los intereses de la empresa, bajo condiciones de equilibrio y equidad para las partes.

El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente Proceso de Selección con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EMELCE y el contratista ni entre EMELCE y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato resultante del presente Proceso.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin en el presente pliego de condiciones, EMELCE mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el contrato o cumplir dichos requisitos al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para el EMELCE.

EL CONTRATISTA está obligado a pagar todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

7. PLAZO PARA LA EJECUCION

El plazo de ejecución será por el término de ocho (08) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

8. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

8.1 ALCANCE GENERAL

Proyecto: "Construcción y suministro de elementos para la remodelación del Sistema de Distribución Local MT-BT de Inírida, Fase III, en el Departamento del Guainía": Este proyecto incluye, reposición de las redes de distribución de media y baja tensión, teniendo en cuenta las normas IPSE, la norma NTC2050, el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y demás normas aplicables. Todos los materiales a instalar deberán contar con el certificado de conformidad de producto vigente y serán de marcas reconocidas. **PARAGRAFO:** Para este proyecto, EMELCE siguió los diseños adelantados por la Gobernación del Guainía y entregados por el IPSE y presupuesto para lo cual se estableció el cuadro de cantidades y precios estimados que se presenta en el anexo 1.

Productos Fase de ejecución de obras: Una vez concluidas las obras, se realizará el inventario general de las cantidades finalmente ejecutadas y se adelantarán las pruebas generales de funcionamiento de cada sistema, durante al menos una semana entendiendo que las horas diarias máximas de prestación de servicio deben ajustarse a las disposiciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, dependiendo del tipo de localidad. Durante estas pruebas se verificara por parte de la interventoría y / o supervisión el correcto funcionamiento de todos los equipos instalados, mediante protocolos de recibo a satisfacción previamente elaborados por la Interventoría y / o supervisión. Se elaborará conjuntamente entre el Contratista y la Interventoría y/o Supervisión, el acta de recibo final que incluya el inventario de cantidades finalmente ejecutadas, junto con el informe final de ejecución de las obras, al igual que los protocolos de pruebas originales, cartas de garantía originales para: transformadores. **PARAGRAFO:** Adicionalmente, el Contratista entregará los planos finales de las redes de

distribución, según lo construido, tanto en medio magnético editable como en medio impreso, firmados por el profesional idóneo y con la aprobación de la Interventoría y/o Supervisión.

OBLIGACIONES ADICIONALES Y ALCANCE DE LAS OBRAS.

1.) Ejecutar las cantidades contempladas en el presupuesto oficial estimado para el desarrollo del proyecto, en consideración a los valores presentados en la propuesta. **2.)** Ejecutar los componentes del proyecto de conformidad con los lineamientos señalados en el Anexo de "Características Técnicas Mínimas" **3.)** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. **4.)** Conocer y cumplir toda la normatividad nacional vigente sobre el objeto a contratar, como NTC 2050, Normas ambientales aplicables, el Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y Normas constructivas y de materiales del IPSE. **5.)** Durante la ejecución de la remodelación de las redes eléctricas e instalaciones nuevas de distribución, será necesario que el Contratista haga entrega a la interventoría y/o supervisión de los siguientes soportes: a.) Protocolo de pruebas vigente para cada transformador en original del fabricante antes de su instalación. b.) Carta de garantía mínimo de un año de cada transformador vigente antes de su instalación. c.) Certificado por parte del proveedor de los transformadores en el cual conste que el equipo fue fabricado libre de PCB y que desde su adquisición no ha sido objeto de intervención que implique la manipulación del fluido aislante, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 222 de 2011, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial. d.) Certificado de conformidad de producto para postes, transformadores, conductores, crucechas, aisladores, protecciones y herrajes, antes de ser instalados, para su aprobación por la interventoría o supervisión. e.) Carta de garantía para la postería, antes de ser instalada. f.) Protocolo de pruebas y puesta en operación de las redes y transformadores una vez instalados todos los equipos. Este protocolo deberá ser aplicado y aprobado por la Interventoría, para el recibo a satisfacción verificando el funcionamiento de cada sistema durante al menos una semana continua. **6.)** Elaborar los planos definitivos o as built de las redes eléctricas finalmente instalados, los cuales deberán ser entregados en medio impreso y en medio magnético a la Interventoría y/o Supervisión. **7.)** Utilizar, mejorar y complementar los planos y cálculos de regulación entregados por EMELCE únicamente para el desarrollo del objeto contractual. **8.)** Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el presente documento. En caso de que sea necesario un reemplazo en el personal antes señalado, el contratista deberá solicitar su modificación, previa presentación de la hoja de vida del reemplazante, junto con la justificación de dicho cambio, situación que será evaluada por el interventor y/o supervisor del contrato quien podrá aceptar o no la solicitud pertinente. **9.)** Para la remodelación de las redes eléctricas, el contratista verificará los estudios de regulación y reubicará los transformadores de ser necesario para garantizar porcentajes de regulación de máximo el 5% de bornes de transformador hasta la caja de acometidas en baja tensión. **10.)** Para la instalación, tendido y tensionado de conductores de las redes de distribución, el Contratista deberá cumplir las distancias mínimas de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE-. En caso de no ser posible el cumplimiento de las distancias mínimas, el contratista planteará los mecanismos para mitigar el riesgo eléctrico, los cuales serán sometidos a la aprobación de la interventoría y/o supervisión. **11.)** Informar oportunamente a la comunidad en Coordinación con la interventoría y/o supervisión, los cortes de energía que se realizarán por sectores, con ocasión del desarrollo de las actividades del contrato. **12.)** Programar la ejecución de las obras, considerando que la

afectación del suministro del servicio de energía sea lo mínimo posible, para lo cual se programaran maniobras y actividades sectorizadas. **13.)** Para el desarrollo de las obras el contratista tendrá en cuenta la mano de obra de la región, Una vez finalizada la contratación, el contratista deberá generar la novedad ante la entidad correspondiente a fin de garantizar que los trabajadores regresen al régimen preexistente. **14.)** Cumplir con las normas ambientales, sociales vigentes y de seguridad durante la ejecución de la obra. **15.)** El contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento. **16.)** Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución del contrato. **17.)** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra EMELCE, por causa o con ocasión del contrato. **18.)** Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras, de la misma forma deberá reponer las obras de urbanismo afectadas por la ejecución de la obra. Dichas reparaciones deberán efectuarse por cuenta y riesgo del contratista. **19.)** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor y/o supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. En este caso el contratista deberá realizar la disposición final de los residuos en sitios autorizados, de acuerdo con la naturaleza o característica de los residuos y con la normatividad ambiental aplicable. **20.)** Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual el contratista deberá allegar a la interventoría y/o supervisión los soportes. **21.)** Llevar una bitácora de obra, que será la memoria diaria de todos los acontecimientos, circunstancias y decisiones relacionados con la ejecución de los trabajos, además, allí se registrará la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y sus apreciaciones, sugerencias y observaciones. Esta bitácora debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y por el director de la Interventoría y/o supervisor y adicionalmente debe estar foliada. **22.)** Presentar mensualmente a la interventoría y/o supervisión el cronograma detallado de la obra, con el porcentaje de avance y señalando los correctivos a tomar en caso de retrasos, así mismo realizar un registro fotográfico de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. **23.)** Rendir y elaborar los informes mensuales, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general, presentar toda la información y documentación requerida por el Interventor o EMELCE. Los informes mensuales contendrán como mínimo: a.) Cronograma con el estado de avance de las obras, en caso de retrasos, señalar los correctivos y medidas adoptadas para ajustar el cronograma. b.) Registro fotográfico del avance de las obras y descripción de las actividades desarrolladas en el mes. **24.)** Informar oportunamente al interventor y/o supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **25.)** Elaborar conjuntamente con la Interventoría o Supervisión, las actas de entrega parcial de obra y la de entrega final de la misma. **26.)** Suministrar e instalar una valla informativa visible en tamaño apropiado en cada uno de los sitios donde se adelantan las obras acreditando la participación de EMELCE en el proyecto. **27.)** Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite la Interventoría, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra. **28.)** Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de

servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos. **29.)** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza y realizar la disposición final de los mismos en sitios autorizados, de acuerdo con la naturaleza o característica de los residuos y con la normatividad ambiental aplicable. **30.)** El contratista se obliga a que los materiales a suministrar deberán ser de óptima calidad y concordantes con los certificados de calidad del producto allegados a la interventoría y / o supervisión al iniciar las labores.

CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Para la ejecución de los trabajos a entera satisfacción de EMELCE S.A. E.S.P. Se deben tener en cuenta por parte del Contratista los siguientes requerimientos para el desarrollo de las actividades contratadas:

- El método constructivo es de libre elección del Contratista, en función de economía y optimización de los trabajos, siempre y cuando cumpla con las normas de seguridad legales, de trabajo seguro en alturas y seguros exigidos por EMELCE S.A. E.S.P. tanto para el personal cómo para la continuidad del servicio y ejecución a cabalidad de las obras contratadas.
- El suministro de Mano de obra calificada y no calificada, para la ejecución de las obras, corresponde al contratista de la oferta seleccionada; para ello se tendrá en cuenta las restricciones en esta materia por parte de las autoridades sobre contratación de población indígena.
- El contratista suministrará elementos de trabajo, protección, albergue y el transporte adecuado para el personal a su cargo.
- El Suministro, cargue, transporte, bodegaje y celaduría de todos los equipos, herramientas y materiales que se requieran para la ejecución de las obras definidas en el alcance de los trabajos serán responsabilidad del contratista.
- El acopio del material para la construcción de las obras civiles, debe ser dispuesto de tal forma que no obstaculicen las vías de acceso a sitio de torre y accesos, en sitios adecuados que no taponen cercas, vías, caminos veredales, quebradas y ríos y no obstaculicen la circulación, ni perjudiquen a los habitantes o propietarios de la zona.
- Los diseños de mezclas de concreto serán entregados previamente por el Contratista, de tal manera que cumplan con las especificaciones dadas por el Interventor a la resistencia final exigida, para la revisión y aprobación de EMELCE S.A E.S.P.
- El sitio de los trabajos debe quedar limpio sin ningún tipo de material sobrante, adicionalmente todas las cercas de alambre y broches deben quedar en buen estado.
- El transporte de todos los equipos, materiales y herramientas a los sitios de torre se realizarán vía terrestre. Todo riesgo y seguridad del personal del Contratista o cualquier anomalía que se llegue a presentar en la zona será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- El Contratista debe presentar herramientas suficientes y en buen estado, así como los equipos, de trabajo y de rescate en alturas.
- El Contratista no podrá transferir parcial ni totalmente los trabajos a terceros, ni subcontratarlos.
- Al frente de las obras deberá estar un ingeniero electricista o Electromecánico.

A quien se adjudicare el contrato deberá cumplir los siguientes lineamientos:

- El Contratista será responsable de obtener los permisos de las autoridades locales competentes y propietarios para la ejecución de las obras contratadas y asumirá los costos por daños innecesarios causados durante la misma, como también los abusos y daños

causados por su personal. El Contratista usará los accesos asignados por EMELCE S.A. E.S.P. y la fuerza pública siendo responsable de los daños innecesarios causados al mismo.

- Durante la ejecución de las Obras, el Contratista debe procurar mantener en orden los sitios de trabajo incluyendo las ocupadas por instalaciones provisionales, para prevenir accidentes. Debe aplicar especial atención en evitar que queden elementos cortantes o punzantes tirados en el piso donde pueden afectar la integridad del personal.
- El contratista conformará en forma apropiada los diferentes grupos o frentes de trabajo, con personal suficiente y capaz de realizar todos los trabajos solicitados, para que las actividades se desarrollen en forma eficiente y dentro de los límites de tiempo asignado, evitando así mayor afectación de los usuarios de la zona.
- El Contratista al finalizar los trabajos deberá efectuar la limpieza completa de las zonas utilizadas para ello, incluyendo los alrededores de las torres y sitios de acceso.
- Los residuos orgánicos generados en cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, en especial, las realizadas en los sitios de construcción de la torres deberán ser enterrados en sitios adecuados, retirados de fuentes de agua. Por otra parte los residuos inorgánicos deben ser recogidos, almacenados temporalmente y depositados en los contenedores dispuestos en las localidades o en lugares que se tengan destinado para estos fines.
- El CONTRATISTA debe disponer de los materiales sobrantes de los movimientos de tierras, construcción y demolición de obras en sitios apropiados o botaderos autorizados cumpliendo los requerimientos de EMELCE S.A. E.S.P. lo que incluye el retiro, cargue, transporte, descargue, distribución o extensión.
- Seguir buenas prácticas ambientales de tal manera que no se genere daño alguno sobre el ambiente y de generarse será el contratista responsable del pago a que haya lugar a EMELCE S.A E.S.P. o a terceros.

SUMINISTRO EQUIPOS Y MATERIALES

Se debe cumplir con el suministro total de los componentes de que integran los sistemas, de acuerdo a lo que se encuentra discriminado en los planos que se están disponibles en EMELCE para ser fotocopiados por el oferente que esté dispuesto a participar en la oferta, dicha copia de planos será a todo costo por el interesado en presentar la oferta.

Los planos que hacen parte de los Términos de Referencia muestran la disposición general y específica del proyecto a desarrollar en los presentes pliegos.

En su oferta económica el proponente deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la realización de las obras, incluidos el IVA sobre la utilidad. Se debe así mismo desagregar los costos de montaje de los costos de servicio especializado para efectos de rete fuente.

El contratista deberá asumir la total responsabilidad por el suministro de equipos, transformadores, conductores, postes, herrajes, aisladores y conectores; transporte, montajes, manejo, pruebas, almacenamiento de los materiales, empaque, desde las bodegas del contratista hasta el sitio de montaje e instalación, ubicados en la localidad ya establecida.

Por la magnitud de los trabajos a realizar el contratista garantizará la ejecución del contrato con el personal técnico exigido por el EMELCE.

Las omisiones o ambigüedades que se encuentren en los planos de EMELCE S.A. E.S.P, no exonerarán al contratista de la responsabilidad de hacer el montaje e instalación según lo solicitado en los presentes términos de referencia.

Todos los componentes y elementos solicitados deben ser de calidad. Si el contratista encontrare inexactitudes, omisiones o incorrecciones en estas especificaciones y planos, deberá hacerlas corregir y aclarar por EMELCE S.A. E.S.P. antes de iniciar los trabajos de montaje e instalación.

a. NORMAS

El oferente debe utilizar en la instalación y montaje de las obras de los proyectos, las normas técnicas IPSE, la norma NTC2050, el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y demás normas aplicables. Todos los materiales a instalar deberán contar con el certificado de conformidad de producto vigente y serán de marcas reconocidas.

Los requisitos aquí especificados son entendidos como un mínimo.

b. PLANOS

Los planos que forman parte de las presentes especificaciones, indican el alcance general de la composición de cada solución energética para las diferentes localidades incluidas en el presente proceso, los cuales deben reproducirse mediante copias por cuenta de la firma interesada en presentar oferta de cotización.

Dichos planos son parte fundamental para la ejecución de los trabajos; por consiguiente es necesario que en cada frente de trabajo debe poseer mínimo 2 copias.

Se entregarán planos generales y detalles de las obras.

c. MATERIALES

Los materiales y equipos suministrados estarán sujetos a aprobación y deberán ser en cuanto sea posible, materiales normalizados de acuerdo con lo dispuesto en el literal de este numeral.

Las sustituciones en la calidad del material no serán permitidas sin la previa autorización escrita de EMELCE S.A. E.S.P.

d. EMPAQUE Y DESPACHO

Todas las partes que EMELCE S.A. E.S.P reciba del contratista deberán estarse a lo dispuesto antes.

e. PERSONAL DEL PROYECTO

El oferente deberá ofrecer el personal mínimo requerido, como se detalla a continuación:

DIRECTOR DE PROYECTO	
Experiencia general	7 Años
Experiencia específica	Deberá acreditar experiencia específica mínima DE 5 AÑOS como SUPERVISOR DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.
Formación académica	Ingeniero Electricista – Electromecánico - Civil
Disponibilidad	50%
RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	
Experiencia general	5 Años

Experiencia específica	Deberá acreditar experiencia específica mínima DE 3 AÑOS como RESIDENTE DE OBRAS O INTERVENTORÍA EN PROYECTOS ELÉCTRICOS.
Formación académica	Ingeniero Electricista o electromecánico
Disponibilidad	100%
SUPERVISOR DE LÍNEAS	
Experiencia general	7 Años
Experiencia específica	Deberá acreditar experiencia específica mínima DE 3 AÑOS EN PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN.
Formación académica	Técnico Electricista
Disponibilidad	100%
LINIERO	
Experiencia general	3 Años
Experiencia específica	Deberá acreditar experiencia específica mínima DE 3 AÑOS EN PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN.
Formación académica	Técnico Electricista
Disponibilidad	100%

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá presentar dentro de la propuesta:

- 1) Carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, aclarando:
 - Nombre del profesional propuesto
 - Cargo al que se postula
 - Tiempo de dedicación
- 2) Matrícula profesional (o la que corresponda para la formación técnica), adjuntando el correspondiente Certificado de vigencia de la matrícula, cuando aplique.
- 3) Se deberá adjuntar copia de certificado de trabajo en alturas. Según la actividad a ejecutar, si lo requiere
- 4) Hojas de vida acompañadas con las Certificaciones que acrediten la Experiencia Específica de cada uno de los profesionales y técnicos propuestos. Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:
 - Nombre e Identificación de la Entidad Contratante
 - Objeto claramente definido.
 - Fecha de iniciación
 - Fecha de terminación
 - Valor de la obra.
 - Actividades realizadas
 - Firma y cargo de la persona que certifica.

Los documentos que acrediten la experiencia específica, deberán contener toda la información necesaria para que el EMELCE pueda evaluar dicho criterio.

No se aceptara personal profesional ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, so pena del rechazo de las propuestas.

- 5) Copia del Diploma y/o Acta de Grado que le acredite la formación requerida.

9. EVALUACIÓN DE OFERTAS

EMELCE S.A. E.S.P. realizará los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las diferentes propuestas presentadas, para adjudicar el proceso al oferente cuya propuesta sea la más favorable y esté ajustada a los parámetros y condiciones exigidas.

9.1. REVISIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

EMELCE S.A. E.S.P. hará la revisión jurídica y financiera preliminar de los documentos señalados en los presentes términos y determinará las ofertas que pueden continuar a la etapa de evaluación. La selección del contratista será objetiva.

EMELCE S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información contenida en la propuesta y eliminar para efectos de evaluación, la que sea inexacta o falsa, según lo investigado.

EMELCE S.A. E.S.P. podrá solicitar por escrito aclaraciones o información adicional sobre cualquier aspecto de la oferta. Como consecuencia de estas aclaraciones o explicaciones los proponentes no podrán modificar sus ofertas.

9.2. EVALUACIÓN PROPUESTAS

La metodología a utilizar consiste en asignar puntajes a cada uno de los siguientes parámetros a evaluar con el fin de emitir un concepto técnico y económico de cada una de las propuestas.

Los parámetros a tener en cuenta para la evaluación y sus respectivos puntajes, entre otros que puedan incluirse según se considere afecten la calidad de la propuesta, son:

PARÁMETRO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR PRECIO		600
Precio	600	
FACTOR TÉCNICO		400
Experiencia General	200	
Experiencia Especifica	200	
TOTAL	1.000	1.000

El cumplimiento de los requisitos fijados por ley en los términos de referencia no se ponderan, pero cada uno de ellos y los aspectos que lo conforman, pueden ocasionar el rechazo de las ofertas sin evaluar los otros criterios.

Los puntajes se aproximarán a centésimas por exceso o por defecto.

A continuación se explican cada uno de los parámetros:

9.2.1 PRECIO: 600 PUNTOS

El comité evaluador, antes de proceder a la calificación de las propuestas, comprobará el valor total de la propuesta y el correspondiente análisis de precios unitarios, de acuerdo al siguiente procedimiento:

9.2.1.1. PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA

El comité de evaluación realizará la corrección aritmética de todas las operaciones presentadas en los análisis de precios unitarios presentados por el proponente y tomará el valor obtenido como COSTO DIRECTO DEL ÍTEM y lo multiplicará por las cantidades de obra a ejecutar, siempre ajustando el valor obtenido a un máximo de dos decimales, este resultado será el que se consignará como valor parcial para el Ítem en el cuadro de cantidades y precios, la suma aritmética de los valores parciales de los ítems, ajustados a un máximo de dos decimales, será el valor corregido para cada propuesta, en todo caso el valor final corregido de las propuestas no podrá contener más de dos decimales.

9.2.1.2. PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE

Se considerarán como ofertas no válidas aquellas que después de la corrección aritmética se encuentren por debajo del noventa y cinco por ciento (95%) o por encima del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. El valor del Presupuesto Oficial Estimado se encuentra en **Mil Seiscientos Dos Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Quince Pesos MTCE (\$1.602.981.415.00)**, pesos moneda corriente.

En la calificación económica se asignarán los puntos a las propuestas económicas con los valores corregidos que hayan sido habilitadas y admisibles de acuerdo a lo siguiente:

Primero se define el valor base para la evaluación, el arrojado por la siguiente fórmula de promedio geométrica:

$$Vm = \sqrt[n]{V1 * V2 * V3 * \dots * Vn * Vof}$$

Vm: Valor promedio geométrico de evaluación. (Valor base).

n: base de la raíz, la cual corresponde al total de propuestas.

V1, V2, V3, ..., Vn: valores de las propuestas.

Vof: valor del presupuesto oficial.

Las propuestas llevarán el puntaje que resulte de las siguientes expresiones:

Si la propuesta es de mayor valor al valor base (Vm), su puntaje se define así:

$$Pi = 600 \times \left(\frac{Vm}{Vi}\right)^2$$

Si la propuesta es de menor valor al valor base (Vm), su puntaje se define así:

$$Pi = 600 \times \left(\frac{Vi}{Vm}\right)^2$$

Dónde:

Pi: Puntaje asignado a la propuesta en consideración

Vi: valor de la propuesta en consideración

9.2.2. Experiencia (400 puntos)

- Experiencia General (200 puntos)
- Experiencia Específica (200 puntos)

9.2.2.1 Experiencia General (200 puntos)

Los Oferentes para acceder a este puntaje deberán demostrar experiencia general en el sector público o privado en Diseño y/o Construcción y/o Mejoramiento de Infraestructura Eléctrica que involucre redes de MT, BT, Alumbrado Público, cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial; ejecutados en los últimos tres (3) años contados a partir de la apertura de la presente oferta pública. Las certificaciones que se aporten serán máximo tres (3) y se asignará el puntaje respectivo, de la siguiente forma: Para la certificación de esta experiencia se debe certificar el valor de los contratos ejecutados por el proponente en cualquier parte de Colombia.

Sumatoria de los valores ejecutados en los contratos (\$)	Puntaje Obtenido
$< \text{ó} = 0.20 * \text{Vof}$	0
$0.21 * \text{Vof} < \text{ó} = 0.30 * \text{Vof}$	50
$0.31 * \text{Vof} < \text{ó} = 0.40 * \text{Vof}$	100
$0.41 * \text{Vof} < \text{ó} = 0.50 * \text{Vof}$	150
$> \text{ó} 0.51 * \text{Vof}$	200

Donde Vof: Es el valor oficial del presupuesto de la presente invitación pública.

9.2.2.2. Experiencia Especifica (200 puntos)

Los Oferentes para acceder a este puntaje deberán demostrar experiencia específica en Diseño y/o Construcción y/o Mejoramiento de Infraestructura Eléctrica que involucre redes de MT, BT, Alumbrado Público; ejecutados en los últimos tres (3) años contados a partir de la apertura de la presente oferta pública. Las certificaciones que se aporten serán máximo tres (3) y se asignará el puntaje respectivo, de la siguiente forma:

Sumatoria de los kilómetros diseñados y/o ejecutados en los contratos (Km)	Puntaje Obtenido
$< \text{ó} = 5$	0
$5,01 < \text{ó} = 7,5$	25
$7,51 < \text{ó} = 10$	50
$10,1 < \text{ó} = 15$	75
$> \text{ó} 15$	100

Para efecto de aportar las diferentes certificaciones de los contratos ejecutados, se deja claridad que las certificaciones relacionadas para acceder a la calificación de Experiencia General, podrán eventualmente ser las mismas con las que se puede acceder a puntaje en el ítem correspondiente a Experiencia Especifica.

Las certificaciones de experiencia deberán contemplar como mínimo: Objeto, Entidad Contratante, Valor ejecutado, Fecha de Inicio, Fecha de terminación y Porcentaje de Avance a la fecha (Para contratos en ejecución).

No se aceptarán copias de contratos ejecutados o actas o documentos diferentes a una certificación.

9.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación se considerará que hay empate, para tal fin, EMELCE S.A. E.S.P definirá el desempate hasta que resulte algún proponente favorecido de conformidad al siguiente orden:

a) Se dará como proponente favorecido, al proponente que aporte las Certificaciones de Gestión de calidad en la norma ISO 9001 versión 2.008, de Gestión Ambiental en la norma ISO 14001 versión 2.004 y de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la norma OHSAS 18001 versión 2.007. El alcance de estas certificaciones debe contemplar la Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán aportar este requisito.

b) Se dará como proponente favorecido, al proponente que hubiera obtenido mayor sumatoria en valores certificados en experiencia específica.

c) Se dará como proponente favorecido a la propuesta que resulte favorecida del sorteo que se efectuó utilizando el siguiente procedimiento: se ingresara en una bolsa oscura balotas con el número que se le asigne al oferente de acuerdo al orden de entrega de las ofertas en la urna, la primera balota que se saque con el número del respectivo oferente será la favorecida.

ANEXOS

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Nº **006**- 2018**ANEXO 1**

CARTA DE PRESENTACION OFERTA

Fecha _____ Número de Radicación _____

Doctor
LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
GERENTE GENERAL EMELCE S.A. E.S.P.
Inírida – Guainía

Referencia: Presentación Oferta Económica **“CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL MT-BT DE INÍRIDA, FASE III, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA”**

Por la presente manifestamos que hemos examinado los pliegos de la solicitud pública de oferta No. 006 de 2018, incluyendo todos sus ítem, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la ejecución del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de suministro y construcción para Adelantar **“CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL MT-BT DE INÍRIDA, FASE III, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA”**, de conformidad con la solicitud pública de oferta No. 006 de 2018.

Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende una propuesta técnica y una propuesta económica, que se presenta en sobre cerrado.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o

incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos, independientemente de la forma de contratación a ejecutar el contrato en un plazo, de _____ meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

ANEXO 2

CUADRO No 1: CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL							VR. UNITARIO	VR. TOTAL
		UNIDAD	CANTIDAD	MATERIALES	M/OBRA	EQUIPOS	TRANSPORTE			
SUMINISTROS, TRANSPORTE E INSTALACION PARA MT										
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO MT	KM	10,033							
2	RETIRO DE POSTES EXISTENTES DAÑADOS O NO CERTIFICADOS	UND	34							
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA IPSE 711	UND	52							
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA IPSE 730	UND	4							
5	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE ACSR No. 1-0	ML	29272							
6	RETIRO DE CABLE ACSR INSTALADO	ML	16743							
7	SUMINISTRO E INSTALACION BAYONETA PARA CABLE DE GUARDA EN POSTE	UND	151							
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO 15KVA 13.200 V (11.400V) 214-123V	UND	6							
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO 30KVA 13.200 V (11.400V) 214-123V	UND	6							
10	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE DE FIBRA DE VIDRIO 14M 750KGF	UND	8							
11	SUMINISTRO E INSTALACION TEMPLETE AEREO MT	UND	1							
12	TRASLADO TRANSFORMADOR TRIFASICO 15-112.5KVA 13.200V	UND	2							
13	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA IPSE 511	UND	28							
14	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA IPSE 513	UND	12							
15	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA IPSE 560	UND	5							
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEMPLETE A TIERRA CABLE DE GUARDA	UND	76							
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA CABLE DE GUARDA	UND	40							
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE GUARDA SUPER GX DE 1/4"	ML	9999							
19	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE DE FIBRA DE VIDRIO 12 M 750KGF	UND	43							
20	SUMINISTRO E INSTALACION TEMPLETE DIRECTO A TIERRA MT	UND	62							
21	SUMINISTRO E INSTALACION PUESTA A TIERRA MT	UND	35							
22	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA IPSE 562	UND	1							
23	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA IPSE 523	UND	52							
24	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA IPSE 550	UND	11							
25	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA IPSE 580	UND	5							
26	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA IPSE 701	UND	2							
MEDIA TENSIÓN										
SUMINISTROS, TRANSPORTE E INSTALACION PARA BT										
31	LOCALIZACION Y REPLANTEO BT	KM	3,9							
32	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE DE FIBRA DE VIDRIO 8 M 510 KGF	UND	59							

33	SUMINISTRO E INSTALACION TEMPLETE A TIERRA BT	UND	50						
34	SUMINISTRO E INSTALACION PUESTA A TIERRA BT	UND	63						
35	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE CUADRUPLX XLP 600V 3No. 2-0 + 1No. 2-0	ML	1144						
36	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE CUADRUPLX XLP 600V 3No. 1-0 + 1No. 1-0	ML	2780						
37	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA IPSE NTC 320	UND	63						
38	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA IPSE NTC 323	UND	8						
39	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA IPSE NTC 326	UND	14						
40	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA IPSE NTC 322	UND	54						
41	RETIRO RED ABIERTA BAJA TENSION	ML	10528						
42	TRASLADO POSTE 8 - 12 M	UND	11						
BAJA TENSIÓN									
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS									
RETIE									
GESTION AMBIENTAL									
TOTAL (COSTOS DIRECTOS)									

